



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 117

CLAA_GJN_AAS_117.20

Ciudad de México, a 06 de agosto de 2020.

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, del 06 de agosto de 2020.

El día de hoy **06 de agosto de 2020** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

OFICIO 500-05-2020-13753 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DEFINITIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE HASTA EL 24 DE JULIO DE 2018.

Oficio Número: 500-05-2020-13753

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, comunica que derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo, y se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 117

CLAA_GJN_AAS_117.20

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 117

CLAA_GJN_AAS_117.20

Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-13753** de fecha 10 de julio de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 117

CLAA_GJN_AAS_117.20

OFICIO 500-05-2020-13754 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DEFINITIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Oficio Número: 500-05-2020-13754

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, notifica que derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 117

CLAA_GJN_AAS_117.20

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 117

CLAA_GJN_AAS_117.20

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-13754** de fecha 10 de julio de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

juridico@claa.org.mx

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2020-13753 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2020-13753

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Vigésimo Noveno, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, le comunica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de

2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 10 de julio de 2020.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Jose Alfredo Perez Astorga**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-13753** de fecha 10 de julio de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	AASM780514834	ALVAREZ SORIA MIGUEL ANGEL	500-24-00-07-01-2018-5661 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	4 de junio de 2018	27 de junio de 2018				
2	CAJ141125925	CONSTRUCTORES ASOCIADOS JAB, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-2798 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"			30 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018		

3	CCS140616HKA	CENBA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-7223 de fecha 27 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	11 de julio de 2018	17 de agosto de 2018				
4	COAB891129BNA	CONTRERAS AHUMADA BRENDA ELIZABETH	500-24-00-07-01-2018-5643 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	8 de junio de 2018	3 de julio de 2018				
5	DUC140512871	DESARROLLO Y URBANIZACION CLL, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2018-03116 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					2 de abril de 2018	3 de abril de 2018
6	ICL041116JT2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAZARO SULA, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-5663 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	30 de mayo de 2018	22 de junio de 2018				
7	IEF1205291S3	IMPORTACIONES EFICACES, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-5496 de fecha 21 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	30 de mayo de 2018	22 de junio de 2018				
8	LAMV8306087JA	LANDIN MOLINA VICTOR MANUEL	500-24-00-07-01-2018-2797 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	25 de abril de 2018	21 de mayo de 2018				
9	MTM141017HM3	MATERIALES 3030, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-5641 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	1 de junio de 2018	26 de junio de 2018				
10	TNA080602EK2	TEXTILES NAVARRETE, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-3002 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	20 de abril de 2018	16 de mayo de 2018				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AASM780514834	ALVAREZ SORIA MIGUEL ANGEL	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
2	CAJ141125925	CONSTRUCTORES ASOCIADOS JAB, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
3	CCS140616HKA	CENBA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
4	COAB891129BNA	CONTRERAS AHUMADA BRENDA ELIZABETH	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
5	DUC140512871	DESARROLLO Y URBANIZACION CLL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
6	ICL041116JT2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAZARO SULA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
7	IEF1205291S3	IMPORTACIONES EFICACES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
8	LAMV8306087JA	LANDIN MOLINA VICTOR MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
9	MTM141017HM3	MATERIALES 3030, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
10	TNA080602EK2	TEXTILES NAVARRETE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AASM780514834	ALVAREZ SORIA MIGUEL ANGEL	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018

2	CAJ141125925	CONSTRUCTORES ASOCIADOS JAB, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
3	CCS140616HKA	CENBA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
4	COAB891129BNA	CONTRERAS AHUMADA BRENDA ELIZABETH	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
5	DUC140512871	DESARROLLO Y URBANIZACION CLL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
6	ICL041116JT2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAZARO SULA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
7	IEF1205291S3	IMPORTACIONES EFICACES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
8	LAMV8306087JA	LANDIN MOLINA VICTOR MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
9	MTM141017HM3	MATERIALES 3030, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
10	TNA080602EK2	TEXTILES NAVARRETE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	AASM780514834	ALVAREZ SORIA MIGUEL ANGEL	500-24-00-07-01-2018-12494 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	10 de diciembre de 2018	18 de enero de 2019				
2	CAJ141125925	CONSTRUCTORES ASOCIADOS JAB, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-12577 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"			7 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018		
3	CCS140616HKA	CENBA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-12122 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
4	COAB891129BNA	CONTRERAS AHUMADA BRENDA ELIZABETH	500-24-00-07-01-2018-12579 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	10 de diciembre de 2018	18 de enero de 2019				
5	DUC140512871	DESARROLLO Y URBANIZACION CLL, S.A. DE C.V. // En cumplimiento de la sentencia de fecha 14 de noviembre de 2019 dictada por la Sala Regional del Centro 1 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio de nulidad 3663/18-08-01-6.	500-70-00-04-02-2020-04004 de fecha 1 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					8 de abril de 2020	13 de abril de 2020
6	ICL041116JT2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAZARO SULA, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-12492 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					4 de diciembre de 2018	5 de diciembre de 2018
7	IEF1205291S3	IMPORTACIONES EFICACES, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-12493 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	30 de noviembre de 2018	10 de enero de 2019				
8	LAMV8306087JA	LANDIN MOLINA VICTOR MANUEL	500-24-00-07-01-2018-10749 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	18 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018				
9	MTM141017HM3	MATERIALES 3030, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-10750 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	25 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018				
10	TNA080602EK2	TEXTILES NAVARRETE, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-10751 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	18 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018				

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2020-13754 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2020-13754

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes

que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 10 de julio de 2020.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Jose Alfredo Perez Astorga**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-13754** de fecha 10 de julio de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL170328AT8	AGROINDUSTRIALES ALCONCAR, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-02-2020-0698 de fecha 10 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					14 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020
2	ACO161215562	AUTRIMAR COMPRESORES, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2019-6654 de fecha 12 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					13 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2019

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
3	AEBI770521Q71	AREVALO BADILLO IRASEMA GRISELDA	500-50-00-01-2019-4525 de fecha 8 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	6 de agosto de 2019	28 de agosto de 2019				
4	AHP150911PT0	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-02-2019-5498 de fecha 25 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	29 de enero de 2020	24 febrero de 2020				
5	APA1511194QA	ANNOVA PARIS, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-00711 de fecha 10 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					17 de febrero de 2020	18 de febrero de 2020
6	BAN151024727	BARI ANTURIO, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-00712 de fecha 10 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					17 de febrero de 2020	18 de febrero de 2020
7	CAT0306048Z3	COMERCIALIZADORA DE AVANCE TECNOLÓGICO PARA MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2019-10058 de fecha 23 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	5 de noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019				
8	CAZ110325SV9	CONSTRUCTORES ASFÁLTICOS ZOONDU, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7566 de fecha 27 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de enero de 2020	4 de febrero de 2020
9	CBS101119L71	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-09326 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					8 de enero de 2020	9 de enero de 2020
10	CCA131210NM7	COMERCIALIZADORA CAUME, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7581 de fecha 29 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					6 de febrero de 2020	7 de febrero de 2020
11	CCO160616BY0	CON-W COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-07-01-2019-17136 de fecha 30 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	29 de agosto de 2019	24 de septiembre de 2019				
12	CCS101209TK2	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION SERVICOM, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2019-69792 de fecha 30 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	1 de octubre de 2019	24 de octubre de 2019				
13	CIT121205F94	COMERCIALIZADORA DE LA INDUSTRIA Y TRANSFORMACION FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-07-2019-3389 de fecha 25 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de abril de 2019	26 de abril de 2019				
14	CNL130322IE4	CONSULTORIA DE NEGOCIOS LXC, S.C.	500-41-00-03-02-2019-3157 de fecha 18 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	8 de agosto de 2019	2 de septiembre de 2019				
15	CNY141121RR5	CORPORATIVO DE NEGOCIOS YUMEN, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-9799 de fecha 20 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	27 de junio de 2019	5 de agosto de 2019				
16	COM080710982	COMSODEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-03-2019-7830 de fecha 12 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					19 de diciembre de 2019	20 de diciembre de 2019
17	COR140926868	CORPOEMPRELUAR, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2019-29265 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	5 de diciembre de 2019	15 de enero de 2020				
18	CPA130820P91	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AMBIENTALES ECOLÓGICOS, S. de R.L. de C.V.	500-32-00-04-03-2020-1115 de fecha 17 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
19	CPS110901BB0	CK PERSONAL SERVICES SULTANA, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2019-2299 de fecha 21 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	1 de abril de 2019	26 de abril de 2019				
20	DCA120502143	DISTRIBUIDORA CARMINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-5397 de fecha 24 de enero de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de					27 de enero de 2020	28 de enero de 2020

				Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal							
21	DCS1407155Y2	DANOMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-2020-7966 de fecha 10 de febrero de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal						17 de febrero de 2020	18 de febrero de 2020
22	DPR130325TK5	"DAD PRODUCTS", S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2019-29120 de fecha 14 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	21 de noviembre de 2019	16 de diciembre de 2019					
23	DRA1003261G3	DRAFICA, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2019-7197 de fecha 18 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"						17 de enero de 2020	20 de enero de 2020
24	DUS130812R9A	DERIVADOS DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-2020-00713 de fecha 10 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"						17 de febrero de 2020	18 de febrero de 2020
25	EDI950914N22	EDIMBURG Y CIA, S.A. DE C.V.	500-73-02-04-10-02-2019-5046 de fecha 6 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	22 de octubre de 2019	14 de noviembre de 2019					
26	EUD1301106L8	EMPRESARIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-2019-09325 de fecha 26 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"						29 de noviembre de 2019	2 de diciembre de 2019
27	GDI061127927	GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO LAS PALMAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2020-5395 de fecha 24 de enero de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal						30 de enero de 2020	31 de enero de 2020
28	GDN080901P91	GRUPO DESARROLLADOR NCUBO, S.A. DE C.V.	500-74-05-01-04-2019-876 de fecha 18 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	9 de diciembre de 2019	17 de enero de 2020					
29	GLW130718MM7	GLOBAL LOGISTICS WORKS, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2019-47882 de fecha 2 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	30 de octubre de 2019	25 de noviembre de 2019					
30	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2019-11697 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	22 de octubre de 2019	14 de noviembre de 2019					
31	GRE151127AB3	GRESELL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2020-334 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"						11 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
32	ILS1512027W5	INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y SERVICIOS BLAINE, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-01525 de fecha 14 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"						21 de enero de 2020	22 de enero de 2020
33	IST130225TA6	INTEGRADORA DE SERVICIOS, TRANSPORTES Y MANIOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-14-00-03-02-2020-556 de fecha 28 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"						4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
34	JIFD861206RS4	JIMENEZ FLORES DIEGO ALBERTO	500-64-00-05-02-2019-002044 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"						30 de enero de 2019	31 de enero de 2019
35	JIM160928F14	JOCO IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-02-2019-06584 de fecha 4 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"						12 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019
36	MFG141216376	MADERAS FINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2019-4625 de fecha 22 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	25 de septiembre de 2019	18 de octubre de 2019					
37	MIC150814IS5	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VILLANUEVA, S.A.	500-20-00-04-02-2020-0704 de fecha 13 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas						14 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020

		DE C.V.		"2"						
38	PBS170308QN6	PROVEDORA DE BIENES Y SERVICIOS JARDIN DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-2020-00707 de fecha 24 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					31 de enero de 2020	4 de febrero de 2020
39	PCO120227MD0	PINYCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2019-6744 de fecha 14 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de diciembre de 2019	21 de enero de 2020				
40	PSM1406161L2	PAK-UB SOCIAL MEDIA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-2020-00708 de fecha 24 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					30 de enero de 2020	31 de enero de 2020
41	SAPJ870428PT4	SANCHEZ PEREZ JONNY ROY	500-36-07-03-04-2020-883 de fecha 20 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					5 de febrero de 2020	6 de febrero de 2020
42	SEC140529EU7	SERVICIOS EMPRESARIALES CONFISFIN, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2019-7763 de fecha 10 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					17 de diciembre de 2019	18 de diciembre de 2019
43	SER120430NU5	SERCIL Y CIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-5391 de fecha 24 de enero de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					31 de enero de 2020	4 de febrero de 2020
44	SIC130621US5	SOLUCIONES INNOVADORAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-01619 de fecha 30 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					31 de enero de 2020	4 de febrero de 2020
45	SOSR910404S71	SOLIS SAUCEDO RICARDO RAUL	500-04-00-00-00-2019-37095 de fecha 9 de diciembre de 2019	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			11 de diciembre de 2019	12 de diciembre de 2019		
46	SSE150319SQ3	SISTEMA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES VENALMO, S.C.	500-44-00-00-00-2020-00709 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					10 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020
47	UCO131022NE7	UBLLOT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-73-06-14-03-2019-11996 de fecha 2 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					8 de octubre de 2019	9 de octubre de 2019
48	VAC111012I45	VACHERON, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2019-8919 de fecha 19 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					13 de enero de 2020	14 de enero de 2020

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL170328AT8	AGROINDUSTRIALES ALCONCAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
2	ACO161215552	AUTRIMAR COMPRESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
3	AEBI770521Q71	AREVALO BADILLO IRASEMA GRISELDA	500-05-2019-27980 de fecha 1 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de octubre de 2019	02 de octubre de 2019
4	AHP150911PT0	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
5	APA1511194QA	ANNOVA PARIS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
6	BAN151024727	BARI ANTURIO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
7	CAT0306048Z3	COMERCIALIZADORA DE AVANCE	500-05-2020-3239 de	Administración Central	9 de enero de 2020	10 de enero de

		TECNOLOGICO PARA MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	fecha 9 de enero de 2020	de Fiscalización Estratégica		2020
8	CAZ110325SV9	CONSTRUCTORES ASFALTICOS ZOONDU, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
9	CBS101119L71	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
10	CCA131210NM7	COMERCIALIZADORA CAUME, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
11	CCO160616BY0	CON-W COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de diciembre de 2019	3 de diciembre de 2019
12	CCS101209TK2	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION SERVICOM, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de diciembre de 2019	3 de diciembre de 2019
13	CIT121205F94	COMERCIALIZADORA DE LA INDUSTRIA Y TRANSFORMACION FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2019	5 de agosto de 2019
14	CNL130322IE4	CONSULTORIA DE NEGOCIOS LXC, S.C.	500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2019	04 de noviembre de 2019
15	CNY141121RR5	CORPORATIVO DE NEGOCIOS YUMEN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de septiembre de 2019	3 de septiembre de 2019
16	COM080710982	COMSODEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
17	COR140926868	CORPOEMPRESUAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
18	CPA130820P91	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AMBIENTALES ECOLOGICOS, S. de R.L. de C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
19	CPS110901BB0	CK PERSONAL SERVICES SULTANA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de diciembre de 2019	3 de diciembre de 2019
20	DCA120502143	DISTRIBUIDORA CARMINA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
21	DCS1407155Y2	DANOMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
22	DPR130325TK5	"DAD PRODUCTS", S.A. DE C.V.	500-05-2019-2520 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
23	DRA1003261G3	DRAFICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29883 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
24	DUS130812R9A	DERIVADOS DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
25	EDI950914N22	EDIMBURG Y CIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de diciembre de 2019	3 de diciembre de 2019
26	EUD1301106L8	EMPRESARIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
27	GDI061127927	GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO LAS PALMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
28	GDN080901P91	GRUPO DESARROLLADOR NCUBO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
29	GLW130718MM7	GLOBAL LOGISTICS WORKS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
30	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2020	10 de enero de 2020
31	GRE151127AB3	GRESELL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020

32	ILS1512027W5	INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y SERVICIOS BLAINDÉ, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
33	IST130225TA6	INTEGRADORA DE SERVICIOS, TRANSPORTES Y MANIOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
34	JIFD861206RS4	JIMENEZ FLORES DIEGO ALBERTO	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
35	JIM160928F14	JOCO IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
36	MFG141216376	MADERAS FINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de diciembre de 2019	3 de diciembre de 2019
37	MIC150814IS5	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
38	PBS170308QN6	PROVEDORA DE BIENES Y SERVICIOS JARDIN DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
39	PCO120227MD0	PINYCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
40	PSM1406161L2	PAK-UB SOCIAL MEDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
41	SAPJ870428PT4	SANCHEZ PEREZ JONNY ROY	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
42	SEC140529EU7	SERVICIOS EMPRESARIALES CONFISFIN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
43	SER120430NU5	SERCIL Y CIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
44	SIC130621US5	SOLUCIONES INNOVADORAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
45	SOSR910404S71	SOLIS SAUCEDO RICARDO RAUL	500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2020	10 de enero de 2020
46	SSE150319SQ3	SISTEMA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES VENALMO, S.C.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
47	UCO131022NE7	UBLOT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2019	04 de noviembre de 2019
48	VAC111012I45	VACHERON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL170328AT8	AGROINDUSTRIALES ALCONCAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
2	ACO161215552	AUTRIMAR COMPRESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
3	AEBI770521Q71	AREVALO BADILLO IRASEMA GRISELDA	500-05-2019-27980 de fecha 1 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2019	21 de octubre de 2019
4	AHP150911PT0	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
5	APA1511194QA	ANNONA PARIS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
6	BAN151024727	BARI ANTURIO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
7	CAT0306048Z3	COMERCIALIZADORA DE AVANCE TECNOLÓGICO PARA MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de enero de 2020	28 de enero de 2020
8	CAZ110325SV9	CONSTRUCTORES ASFALTICOS ZOONDU, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
9	CBS101119L71	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y	500-05-2020-7605 de	Administración Central	21 de febrero de	24 de febrero de 2020

		SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	fecha 4 de febrero de 2020	de Fiscalización Estratégica	2020	
10	CCA131210NM7	COMERCIALIZADORA CAUME, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
11	CCO160616BY0	CON-W COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2019	8 de enero de 2020
12	CCS101209TK2	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION SERVICOM, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2019	8 de enero de 2020
13	CIT121205F94	COMERCIALIZADORA DE LA INDUSTRIA Y TRANSFORMACION FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019
14	CNL130322IE4	CONSULTORIA DE NEGOCIOS LXC, S.C.	500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de noviembre de 2019	20 de noviembre de 2019
15	CNY141121RR5	CORPORATIVO DE NEGOCIOS YUMEN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de septiembre de 2019	26 de septiembre de 2019
16	COM080710982	COMSODEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
17	COR140926868	CORPOEMPRELUAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
18	CPA130820P91	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AMBIENTALES ECOLOGICOS, S. de R.L. de C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
19	CPS110901BB0	CK PERSONAL SERVICES SULTANA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2019	8 de enero de 2020
20	DCA120502143	DISTRIBUIDORA CARMINA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
21	DCS1407155Y2	DANOMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
22	DPR130325TK5	"DAD PRODUCTS", S.A. DE C.V.	500-05-2019-2520 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
23	DRA1003261G3	DRAFICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29883 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
24	DUS130812R9A	DERIVADOS DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
25	EDI950914N22	EDIMBURG Y CIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2019	8 de enero de 2020
26	EUD1301106L8	EMPRESARIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
27	GDI061127927	GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO LAS PALMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
28	GDN080901P91	GRUPO DESARROLLADOR NCUBO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
29	GLW130718MM7	GLOBAL LOGISTICS WORKS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
30	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de enero de 2020	28 de enero de 2020
31	GRE151127AB3	GRESELL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
32	ILS1512027W5	INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y SERVICIOS BLAINDE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
33	IST130225TA6	INTEGRADORA DE SERVICIOS, TRANSPORTES Y MANIOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
34	JIFD861206RS4	JIMENEZ FLORES DIEGO ALBERTO	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
35	JIM160928F14	JOCO IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
36	MFG141216376	MADERAS FINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36144 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2019	8 de enero de 2020
37	MIC150814IS5	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
38	PBS170308QN6	PROVEDORA DE BIENES Y SERVICIOS JARDIN DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
39	PCO120227MD0	PINYCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
40	PSM1406161L2	PAK-UB SOCIAL MEDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
41	SAPJ870428PT4	SANCHEZ PEREZ JONNY ROY	500-05-2020-7865 de	Administración Central	27 de marzo de	30 de marzo de 2020

			fecha 10 de marzo de 2020	de Fiscalización Estratégica	2020	
42	SEC140529EU7	SERVICIOS EMPRESARIALES CONFISFIN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
43	SER120430NU5	SERCIL Y CIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
44	SIC130621US5	SOLUCIONES INNOVADORAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
45	SOSR910404S71	SOLIS SAUCEDO RICARDO RAUL	500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de enero de 2020	28 de enero de 2020
46	SSE150319SQ3	SISTEMA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES VENALMO, S.C.	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
47	UCO131022NE7	UBLOT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de noviembre de 2019	20 de noviembre de 2019
48	VAC111012I45	VACHERON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL170328AT8	AGROINDUSTRIALES ALCONCAR, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-03-2020-2025 de fecha 19 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
2	ACO161215552	AUTRIMAR COMPRESORES, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2020-1329 de fecha 12 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					18 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020
3	AEBI770521Q71	AREVALO BADILLO IRASEMA GRISELDA	500-50-00-01-2019-14601 de fecha 5 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					9 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019
4	AHP150911PT0	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-03-2020-2027 de fecha 19 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
5	APA1511194QA	ANNONA PARIS, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03557 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
6	BAN151024727	BARI ANTURIO, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03558 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
7	CAT0306048Z3	COMERCIALIZADORA DE AVANCE TECNOLOGICO PARA MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2020-3646 de fecha 23 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					28 de abril de 2020	29 de abril de 2020
8	CAZ110325SV9	CONSTRUCTORES ASFALTICOS ZOONDU, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13572 de fecha 8 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					22 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020
9	CBS101119L71	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03553 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					21 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020

10	CCA131210NM7	COMERCIALIZADORA CAUME, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13573 de fecha 8 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					22 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020
11	CCO160616BY0	CON-W COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-07-01-2020-10944 de fecha 18 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"			20 de marzo de 2020	23 de marzo de 2020		
12	CCS101209TK2	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION SERVICOM, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64240 de fecha 12 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	19 de marzo de 2020	15 de abril de 2020				
13	CIT121205F94	COMERCIALIZADORA DE LA INDUSTRIA Y TRANSFORMACION FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-07-2019-13110 de fecha 28 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2019	27 de noviembre de 2019				
14	CNL130322IE4	CONSULTORIA DE NEGOCIOS LXC, S.C.	500-41-00-03-02-2020-411 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	7 de febrero de 2020	3 de marzo de 2020				
15	CNY141121RR5	CORPORATIVO DE NEGOCIOS YUMEN, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-24539 de fecha 12 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	29 de noviembre de 2019	9 de enero de 2020				
16	COM080710982	COMSODEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-03-2020-0914 de fecha 2 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					8 de abril de 2020	13 de abril de 2020
17	COR140926868	CORPOEMPRESUAR, S.A. DE C.V.	500-36-04-01-03-2020-4589 de fecha 20 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	28 de abril de 2020	25 de mayo de 2020				
18	CPA130820P91	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AMBIENTALES ECOLOGICOS, S. de R.L. de C.V.	500-32-00-04-03-2020-2448 de fecha 11 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
19	CPS110901B80	CK PERSONAL SERVICES SULTANA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-1249 de fecha 13 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	2 de marzo de 2020	26 de marzo de 2020				
20	DCA120502143	DISTRIBUIDORA CARMINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-13349 de fecha 4 de mayo de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
21	DCS1407155Y2	DANOMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-13348 de fecha 4 de mayo de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
22	DPR130325TK5	"DAD PRODUCTS", S.A. DE C.V.	500-36-04-01-03-2020-4590 de fecha 20 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	29 de abril de 2020	26 de mayo de 2020				
23	DRA1003261G3	DRAFICA, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2020-4489 de fecha 17 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					24 de abril de 2020	27 de abril de 2020
24	DUS130812R9A	DERIVADOS DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03559 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020

25	EDI950914N22	EDIMBURG Y CIA, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-02-2020-3616 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	20 de marzo de 2020	16 de abril de 2020				
26	EUD1301106L8	EMPRESARIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03552 de fecha 14 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					19 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020
27	GDI061127927	GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO LAS PALMAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-13351 de fecha 4 de mayo de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
28	GDN080901P91	GRUPO DESARROLLADOR NCUBO, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-02-2020-11013 de fecha 7 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					13 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
29	GLW130718MM7	GLOBAL LOGISTICS WORKS, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2020-08443 de fecha 14 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	22 de abril de 2020	19 de mayo de 2020				
30	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2020-5558 de fecha 9 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	3 de abril de 2020	30 de abril de 2020				
31	GRE151127AB3	GRESELL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2020-1128 de fecha 28 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					6 de mayo de 2020	7 de mayo de 2020
32	ILS1512027W5	INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y SERVICIOS BLAINDE, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-05658 de fecha 8 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					14 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020
33	IST130225TA6	INTEGRADORA DE SERVICIOS, TRANSPORTES Y MANIOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-14-00-03-02-2020-2658 de fecha 12 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					18 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020
34	JIFD861206RS4	JIMENEZ FLORES DIEGO ALBERTO	500-64-00-06-02-2020-006956 de fecha 11 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
35	JIM160928F14	JOCO IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-02-2020-2215 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					19 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020
36	MFG141216376	MADERAS FINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2020-3583 de fecha 11 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	13 de marzo de 2020	8 de abril de 2020				
37	MIC150814IS5	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-03-2020-2026 de fecha 19 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
38	PBS170308QN6	PROVEDORA DE BIENES Y SERVICIOS JARDIN DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03554 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					21 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020
39	PCO120227MD0	PINYCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2020-04178 de fecha 27 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	27 de abril de 2020	22 de mayo de 2020				
40	PSM1406161L2	PAK-UB SOCIAL MEDIA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03555 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
41	SAPJ870428PT4	SANCHEZ PEREZ JONNY ROY	500-36-07-03-04-2020-5291 de fecha 14 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
42	SEC140529EU7	SERVICIOS	500-18-00-	Administración					23 de abril	24 de abril de

		EMPRESARIALES CONFISFIN, S.A. DE C.V.	06-02-2020-2016 de fecha 16 de abril de 2020	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					de 2020	2020
43	SER120430NU5	SERCIL Y CIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-13347 de fecha 4 de mayo de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
44	SIC130621US5	SOLUCIONES INNOVADORAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-03599 de fecha 30 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					30 de abril de 2020	4 de mayo de 2020
45	SOSR910404S71	SOLIS SAUCEDO RICARDO RAUL	500-04-00-00-00-2020-9208 de fecha 25 de febrero de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			28 de febrero de 2020	2 de marzo de 2020		
46	SSE150319SQ3	SISTEMA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES VENALMO, S.C.	500-44-00-00-00-2020-03556 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
47	UCO131022NE7	UBLOT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-73-06-14-03-2020-2692 de fecha 19 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					26 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020
48	VAC111012I45	VACHERON, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2020-4528 de fecha 8 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					19 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020